ADENDA Nº 0002
10 DE MAYO DE 2022

CÓDIGO CONTRACTUAL Nº ENV-11-32-0922-22

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

El comité asesor evaluador para la contratación referenciada en el encabezado de la presente adenda, designado en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de las observaciones y respuestas otorgadas a los potenciales oferentes, se informa, que es pertinente realizar los siguientes cambios al Aviso de invitación y documentos anexos:

1. Modificar el requisito habilitante de experiencia, estipulado en el numeral 12.3 del Aviso de Invitación, el cual quedará así:

 12.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

 Se requiere acreditar como requisitos habilitantes lo siguiente:

- ***Acreditar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN CERRAJERIA, PLOMERIA Y ELECTRICOS, deberá ser con entidad pública o privada y que la suma en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato. Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante.***

2. Modificar los requisitos habilitantes de carácter técnico, señalados en el numeral 12.5 del Aviso de Invitación, el cual quedará así:

12.3 REQUISITOS TÉCNICOS

- Diligenciar el **Formato Anexo N°5** (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las obligaciones específicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones.

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en las mismas, herramientas, equipos y personal calificado, para el cumplimiento del objeto contractual requeridas en la presente Selección de Mínima Cuantía.

Como requisito habilitante para la selección del contratista, éste deberá presentar la siguiente relación de personal a cargo del mantenimiento y las reparaciones con los perfiles ocupacionales que a continuación se describen:

Nota: El personal que se apruebe al iniciar el presente contrato deberá ser el mismo que realice la ejecución del contrato, en caso de requerirse cambios, los mismos deberán ser notificados con anterioridad al supervisor del contrato, a quien se le deben aportar los mismos documentos para validar y aprobar en cuanto a la experiencia laboral y certificados específicos.

	Presentar hoja de vida con los siguientes perfiles	**Un (1) Coordinador de Servicios:** debe ser una persona con experiencia mínima de 3 años en coordinación y asesoría a entidades públicas y/o privadas para la realización del mantenimiento de los bienes muebles y enseres. - Se acredita mediante título profesional y certificación de experiencia
		Un (1) Cerrajero: debe ser una persona con experiencia mínima de 3 años. Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones de las empresas a las cuales se les prestó el servicio. - **Adicional** El cerrajero deberá tener certificación en instalación y mantenimiento de elementos de aluminio y vidrio.
		Un (1) Pintor: debe ser una persona con experiencia mínima de 3 años. Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones de las empresas a las cuales se les prestó el servicio.
		Un (1) Carpintero: debe ser una persona con experiencia mínima de 3 años. Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones de las empresas a las cuales se les prestó el servicio.

3. Modificar el personal mínimo requerido, señalado en el numeral 12.6 del Aviso de Invitación, el cual quedará así:

12.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (en caso de que aplique):

Se requiere como mínimo cuatro (4) personas a cargo del mantenimiento y las reparaciones con los perfiles ocupacionales que a continuación se describen.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
• 1 • 1 • 1 • 1	• Coordinador de Servicios • Cerrajero • Pintor • Carpintero	Tres (3) deberán tener disponibilidad 24/7 (Cerrajero, pintor y Carpintero)	3 años cada uno relacionados con el perfil exigido	Mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Envigado

4. Modificar las **obligaciones específicas del contratista**, señaladas en el numeral 18 del Aviso de Invitación, unificando las publicadas en el estudio previo , las cuales quedaran así:

18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. El contratista deberá tener la capacidad administrativa, técnica, operativa, logística y locativa para desarrollar las acciones requeridas para un trabajo que cumpla altos estándares de seguridad y calidad de los mantenimientos realizados.
b. El tiempo de respuesta en sitio ante requerimiento por parte de la Administración Municipal será máximo de una (1) hora. El contratista deberá justificar por escrito técnicamente si llegare a exceder este tiempo de respuesta.
c. El contratista deberá acreditar sede o sucursal en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dada que el objeto contractual de que trata y los tiempos de respuesta esperados debe ser máximo de una (1) hora.
d. Se requiere como mínimo seis (6) personas a cargo del mantenimiento y las reparaciones con su respectiva dotación.
e. Contar con personal (mínimo 3 personas) disponibles para la atención de emergencias 24/7, incluyendo festivos, dotado de stock y repuestos o elementos que sean necesarios para el servicio que sea requerido por parte de la entidad. Durante la ejecución del contrato el supervisor podrá realizar visita para verificar la veracidad de la información aportada.
f. Autorizar por cada uno de los empleados del contratista objeto del presente contrato, la consulta de su hoja de vida, para la ejecución del contrato, con el fin de certificar la idoneidad y acreditar el contrato.
g. El personal requerido para la ejecución del contrato deberá contar con la dotación laboral y los elementos de protección personal indispensables para preservar el cuerpo humano de riesgos específicos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, esto con el fin de una efectiva y ágil prestación del servicio. Además debe soportar los certificados de trabajos en alturas y demás certificados en materia

[1] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

de seguridad laboral y protección personal por entidad autorizada, requeridos para el desarrollo de las actividades de este contrato

h. El personal debe contar con identificación, y debidamente uniformado con el logo de la empresa para el momento en que haga su trabajo en las instalaciones donde deba realizar los mantenimientos y reparaciones

i. En caso de requerirse el cambio de alguna persona del equipo de trabajo del contratista, deberá ser informado con al menos tres (3) días hábiles al supervisor del contrato para su aprobación, aportando los documentos que certifiquen la experiencia laboral mínima exigida, el realizar alguna modificación en las condiciones sin previo aviso será rechazado

j. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para las actividades a desarrollar

k. El contratista realizará un diagnóstico del mantenimiento preventivo y correctivo que se debe efectuar con base en la programación inicial suministrada por el supervisor

l. El contratista presentará una vez se dé inicio al contrato un cronograma de trabajo mensual, el cual deberá incluir una descripción de las actividades a desarrollar en concordancia con el cuadro de "Rutina de mantenimiento preventivo y periodicidad", el punto de partida para los mantenimientos, las fechas en las cuales éstos se realizarán.

m. El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.

n. En el caso que, durante la ejecución del contrato que la administración Municipal adquiera bienes muebles y/o se identifiquen algunos bienes para su mantenimiento no contemplados en el presente contrato, para el pago de dichos servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y el suministro de repuestos, estos se cancelaran a precios actuales de mercado para el momento que surja la necesidad. Previa aprobación por el supervisor del proceso.

o. Para el mantenimiento correctivo, se hará de acuerdo a los daños que se presenten ya sea para el cambio de los repuestos o su respectiva reparación.

p. Todos los materiales y repuestos requeridos para la realización de mantenimientos, deben ser originales y aptos para el desarrollo de las actividades requeridas y serán suministrados por cuenta del contratista, garantizando éste su utilidad, eficiencia y calidad.

q. Realizar la limpieza, ajuste, calibración y chequeo de todos los componentes mecánicos, ruidos anormales, aceite, entre otros que se requieran para el óptimo y seguro funcionamiento de los bienes.

r. La pintura que se utilice para el cumplimiento del contrato, deberá ser de color igual y con pintura anticorrosiva, previa autorización del supervisor de contrato.

s. El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido con el mantenimiento, funcionarios y terceros. Debe colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.

t. El mantenimiento correctivo se hará de acuerdo a los daños que se presenten ya sea para el cambio del repuesto o su respectiva reparación, en este caso el contratista deberá entregar las remisiones del servicio correctivo prestado y en el caso que se haya requerido los repuestos que fueron suministrados. Esta remisión deberá contar con la firma del supervisor del contrato previa revisión de las cantidades y estado de los elementos. Las remisiones del numeral anterior deberá contener como mínimo:

- Fecha de atención del mantenimiento correctivo
- Nombre del funcionario de la entidad que solicitó el mantenimiento correctivo

- Repuestos entregados y/o instalados, cantidad unitaria y total de entrega
- Valor total correspondiente a los repuestos y servicios prestados antes y después del IVA.
- Nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe especificando la dependencia
- Firma de la persona quien entrega.
- Esto deberá estar acompañado de la planilla de pago de la seguridad social del personal que atendió el mantenimiento.
- Todos los materiales requeridos deben ser aptos para el desarrollo de las actividades y serán suministrados por cuenta del contratista, garantizando su calidad, cada vez que se requiera un cambio.

u. El contratista deberá realizar la instalación de repuestos originales, de óptima calidad y control de éstos a través de formato de remisión y reporte de mantenimiento, los cuales firma la persona que recibe a satisfacción.

v. El contratista deberá realizar la pintura de las puertas, estas deberán ser de color igual y con pintura anticorrosiva, previa autorización del supervisor de contrato.

w. El contratista asumirá todos los gastos de transporte y traslado del personal que realizará los mantenimientos preventivos, correctivos y todas las actividades objeto de este contrato en los lugares que sean requeridos por el supervisor del contrato.

x. El contratista se obliga a facturar únicamente los servicios y repuestos efectivamente suministrados y prestados.

y. Este contrato de mantenimiento y reparación, requiere que el contratista a través del coordinador asignado para éste, presente: Un diagnóstico inicial, un plan de trabajo, un informe periódico técnico de ejecución del contrato al supervisor con la respectiva remisión que debe contener como mínimo con lo establecido en el numeral t de esta sección.

5. Modificar el formato de propuestas económica el cual se publica simultáneamente con la presente adenda:

6. Modificar el formato de Análisis Financiero, el cual se publica simultáneamente con la presente adenda:

La presente adenda hace parte integral de la invitación pública, y anexos correspondientes.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

JEMAY CHACON TABARES

Secretario General

Proyectó firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II		**Revisó** firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II		**Aprobó** firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II	
Nombre	Daniela Uribe Chinchilla	**Nombre**	Alejandra Valbuena Uribe	**Nombre**	Irma Ramirez Lezcano
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección Bienes